

Noviembre 22 de 2019

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez Promiscuo Municipal de Jerusalén
Cundinamarca

Ref. Procesos ejecutivos, 2012-00010, 2012-00011, 2012-00013, 2012-00015, 2012-00012, 2012-00016, 2012-00014, 2012-0008 y 2013-0005.

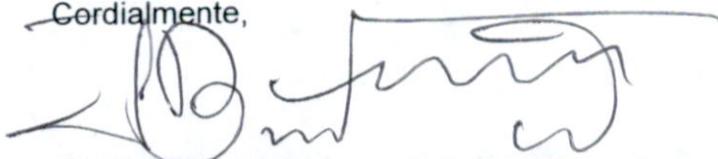
Respetado Doctor Herrera, como apoderado del Departamento de Cundinamarca me dirijo en forma respetuosa a su despacho para solicitar se requiera a la Fundación Ayudate, quien actúa como secuestre dentro de los procesos en referencia, para que presente en forma inmediata informe escrito de su gestión con relación al predio denominado Santa Teresa, Vereda Pituña, Municipio de Jerusalén.

La presente solicitud la elevo teniendo en cuenta que la anterior secuestre hizo entrega real y material del inmueble mencionado, según acta de Julio 27 de 2018.

Este requerimiento lo baso con fundamento en los artículos 52 y 308 del Código general del proceso al señor.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,

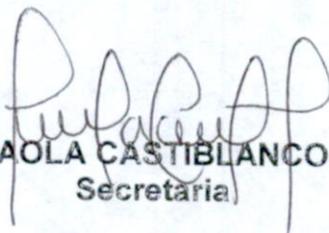


JAIME NESTOR BABATIVA RAMOS
C.C. No. 79.123.341 de Bogotá
TP. No. 58196 de C.S.J.

	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalen Cundinamarca
	CORRESPONDENCIA
Recibido hoy. <u>22 NOV 2019</u>	
Hora: <u>5:00 p.m</u>	
Quien Recibe: <u>[Signature]</u> de su suscriptor	
Folios: <u>uno</u>	

Informe Secretarial

Jerusalén, 26 de noviembre de 2019. Al Despacho del Señor Juez, con el anterior memorial, a través del cual el apoderado de la parte ejecutante solicita requerir al auxiliar de la justicia. Sírvase proveer.



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria

República de Colombia
Departamento del Cauca
Municipio de Jerusalén
CORTE DE PAZ Y JUSTICIA
SECRETARÍA
